

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMECYT”, REPRESENTADO POR EL DR. DMITRI FUJII OLECHKO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA MTRA. LAURA ALEJANDRA ALMANZA RÍOS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN Y POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL M. EN I. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN; Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE LO FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 01 de junio de 2017, “EL COMECYT” y “LA UNAM” celebraron un Convenio Colaboración, en adelante “**EI CONVENIO**”; cuyo objeto consiste en que ambas partes conjuntarán sus esfuerzos para implementar el “**Programa para impulsar la generación de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, entre el sector empresarial del Estado de México**”.

SEGUNDO. Que en la cláusula décima segunda de “**EL CONVENIO**”, las partes acordaron que los casos no previstos en el presente convenio y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TERCERO. Que en la cláusula décima tercera de “**EL CONVENIO**”, las partes acordaron que la vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de julio de 2018.

CUARTO. Que mediante escrito de fecha 08 de junio del 2018 “**LA UNAM**” solicitó a “**EL COMECYT**” una prórroga para la entrega del 4to informe técnico-financiero, debido a que se presenta el periodo vacacional de “**LA UNAM**” que dicta el H. Consejo Universitario, en el cual se suspenden todas las actividades académico-administrativas de la Administración Central y por tanto de la FES Aragón, lo cual imposibilita la entrega en tiempo y forma de dicho informe.

QUINTO. Que mediante oficio número 203G12000/312/2018 de fecha 13 de junio del año 2018, “**EL COMECYT**” informa a “**LA UNAM**” la autorización de la prórroga para la entrega del 4to informe técnico financiero, por lo que en consecuencia se establece la modificación

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

de la vigencia del convenio principal, citado en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente instrumento legal.

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento legal, de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. De “EL COMECYT”

- I.1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad en lo establecido en el artículo 1° del decreto de creación, de fecha 6 de abril del año 2000 y modificado el 28 de junio del 2007, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”; así como en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2. Que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Entidad.
- I.3. Que para el cumplimiento de su objeto cuenta con atribuciones para impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, entre otras.
- I.4. Que el Dr. Dmitri Fujii Olechko es el Director General, quien acredita la personalidad con el nombramiento de fecha 02 de octubre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México y se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I y VII del Reglamento interno de “EL COMECYT”, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 19 de febrero del año 2008.
- I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en Diagonal Alfredo del Mazo Números 103 y 198, 2do y 3er piso, Colonia Guadalupe, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50010.

II. De “LA UNAM”, a través de su representante Legal:

- II.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los

beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.

II.2 Que su representante legal es el Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, de conformidad con los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, del Estatuto de referencia.

II.3 Que el Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, en su carácter de Secretario General cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre del 2011.

II.4 Que dentro de su estructura académica-administrativa se encuentra la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en adelante "**FES Aragón**", la cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, cuyo titular es el Mtro. Fernando Macedo Chagolla.

II.5 Que para la ejecución del objeto materia de este instrumento consensual, señala como su domicilio, situado en Hda. de Rancho Seco esquina Avenida Central y Bosques de África, Colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57150.

II.6 Que señala como domicilio legal de esta Casa de Estudios la Oficina de la Abogada General ubicada en 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

III. Declaran ambas "**LAS PARTES**"

III.1. Qué se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para la celebración del presente Convenio; así mismo, conocen su alcance y contenido legal.

III.2. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente Convenio, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza por lo que manifiestan que es de su consentimiento celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las partes, convienen que el objeto del presente convenio es modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA de “**EL CONVENIO**” señalando en el antecedente primero del presente instrumento legal para quedar como sigue:

“DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción, y hasta el 15 de noviembre de 2018.”

Asimismo, se modifica el ANEXO TÉCNICO-FINANCIERO de “**EL CONVENIO**”, en lo correspondiente a la entrega del 4to informe técnico y financiero estableciéndose como fecha de entrega el 31 de octubre de 2018, el cual se agrega al presente convenio como documento anexo y parte integrante del mismo.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS

Las partes, acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de “**EL CONVENIO**”, las demás declaraciones, cláusulas y partes del ANEXO TÉCNICO FINANCIERO que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en “**EL CONVENIO**”, por lo que estas se regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo; por lo que el presente convenio modificatorio no aplica novación en forma alguna de las obligaciones estipuladas en “**EL CONVENIO**” descrito en el antecedente primero del presente convenio.

TERCERA. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro tipo de vicio del consentimiento, que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento.

CUARTA. JURISDICCIÓN

El presente convenio modificatorio es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento y que no pueda resolverse de común acuerdo, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad de someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciado expresamente a cualquier otro fuero, que, por razón de su domicilio presente o futuro, o bien por cualquier circunstancia, pudiera corresponderles.



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, RECONOCIENDO QUE DURANTE SU CELEBRACIÓN NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VIOLENCIA ENTRE LAS PARTES, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PARTES CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

POR "EL COMECYT"

POR "LA UNAM"



DR. DMITRI FUJII OLECHKO
DIRECTOR GENERAL



DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL



MTRA. LAURA ALEJANDRA
ALMANZA RÍOS
DIRECTORA DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



M. EN I. FERNANDO MACEDO
CHAGOLLA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE 2018.

ANEXO TECNICO - FINANCIERO

“Programa para impulsar la generación de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, para el Estado de México entre el sector empresarial del Estado de México”

Este “PROGRAMA” significa atender a 25 Mipymes mexiquenses de base tecnológica que **no han desarrollado propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica** o no los han realizado con la metodología correcta y en consecuencia, no han tenido la posibilidad de obtener apoyos económicos gubernamentales para realizar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, con un impacto positivo en su competitividad.

De acuerdo a la Agenda Estatal de Innovación del Estado de México Conacyt 2014, el Estado de México es muy relevante por su aportación al PIB nacional que es del 9.1 por ciento, lo que sitúa a la entidad como la segunda economía nacional más importante en México. Sin embargo, debido a que la entidad es también la más poblada del país, el PIB per cápita es de 73,227 pesos, cifra inferior al promedio nacional. Tal dinámica coloca al estado en la posición veintisiete a nivel nacional. Además, el estudio antes referido también realiza un análisis de competitividad de la entidad, el cual solo destaca a cinco actividades relevantes del sector secundario: fabricación de equipo de transporte, industria química, fabricación de productos metálicos, industria alimentaria y la industrial de plástico y hule; asimismo en el sector terciario solo destacan dos actividades: construcción, transportes, correos y almacenamiento.

Lo anterior es un diagnóstico que nos alienta a trabajar y proponer programas de desarrollo tecnológico como el que a continuación se describe con la finalidad de continuar identificando las necesidades, capacidades tecnológicas en las Mipymes mexiquenses a fin de continuar impulsando la modernización y competitividad en todos los sectores que componen la economía del Estado.

PROGRAMA DE TRABAJO

Objetivo: Impulsar la generación de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, para el Estado de México entre el sector empresarial del Estado de México”

Población objetivo:

Micro, pequeñas y medianas empresas de base tecnológica legalmente establecidas y constituidas en el Estado de México que cuenten con un mínimo de dos años de creación.

Se hará de su conocimiento que “EL PROGRAMA” está dirigido a atender a:

- ✓ **25 Mipymes legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México.**

- ✓ Que no hayan participado en programas de fomento a la innovación tecnológica del COMECYT.
- ✓ Que hayan detectado alguna oportunidad de mejora en sus procesos productivos.

Las propuestas de proyectos deberán estar enfocadas en las siguientes áreas estratégicas: **Tecnologías de información, manufactura avanzada, química, farmacéutica, automotriz, plásticos, agroindustria, salud, aeroespacial.**

APOYOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA PARA LAS MIPYMES

Con la finalidad de que las Mipymes desarrollen propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con potencial para participar en programas gubernamentales de fomento a la innovación, se consideran principalmente la contratación de consultores externos especializados para atender la necesidad de cada Mipyme mexiquense participante en **“EL PROGRAMA”**.

a) Consultores externos especializados:

- ✓ En detección de necesidades de innovación tecnológica u oportunidades de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- ✓ En desarrollo de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Los consultores externos especializados deberán asesorar y orientar a la Mipyme, en los siguientes puntos:

1. Actividades de vinculación con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y empresas para el desarrollo de la propuesta de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
2. En propiedad industrial para proteger derechos de propiedad intelectual en caso de que la Mipyme genere invenciones o innovaciones tecnológicas a partir del desarrollo propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
3. Obtención del pre registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

La asesoría por parte de los consultores externos especializados deberá otorgarse hasta obtener las propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica por parte de las Mipymes mexiquenses.

b) Pláticas sobre apoyos gubernamentales.

c) Talleres para obtener el PRE-REGISTRO DEL RENIECYT

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE "EL PROGRAMA"											
Actividad a realizar	Junio a Agosto 2017	Septiembre 2017 a Octubre 2018									
PRIMERA ETAPA											
Planeación de implementación del programa:											
1.-Planeación operativa para la implementación de "EL PROGRAMA"											
SEGUNDA ETAPA											
Ejecución del programa											
2.-Promoción (invitación, presentación del PROGRAMA, selección y registro de empresas)											
3.-Desarrollo de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica: Detección de necesidades de desarrollo tecnológico u oportunidades de innovación tecnológica											
4.-Solicitudes de búsquedas tecnológicas ante el IMPI											
5.-Análisis de los resultados de las búsquedas tecnológicas											
6.-Impartición de plática de fondos gubernamentales											
7.-Entrega de propuestas de proyectos tecnológicos											

[Handwritten signatures]

ENTREGABLES A "EL PROGRAMA"

Cada actividad enumerada en el cronograma de actividades tiene su correspondiente entregable:

1. Documento que describa la planeación operativa para implementar y alcanzar los objetivos de "EL PROGRAMA" por parte de "LA UNAM", el cual deberá incluir por lo menos:

- a) Todas las actividades a realizar con sus respectivas fechas de inicio y conclusión de cada actividad, responsables de cada actividad adscritos a "LA UNAM".
- b) Estrategia para promocionar "EL PROGRAMA", la cual deberá contestar por lo menos lo siguiente: lugares a dónde se promocionará "EL PROGRAMA", fechas de promoción y lugares de promoción (cámaras empresariales, parques industriales,



- Ayuntamientos, asociaciones empresariales), documento con el cual se realizará la promoción (poster, tríptico, folletos).
- c) Número y nombre de consultores especializados en la detección de necesidades de innovación tecnológica u oportunidades de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
 - d) Número y nombre de consultores externos especializados a contratar para el desarrollo de las propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como el número de empresas que atenderá cada consultor.
 - e) Lugares sede para pláticas y talleres al sector empresarial.
 - f) Propuesta de formatos a utilizar para la siguiente información de la Mipyme:
 - ✓ Aviso de selección por parte de **“LA UNAM”** a la Mipyme para participar en **“EL PROGRAMA”**
 - ✓ Carta de aceptación por parte de la Mipyme para participar en **“EL PROGRAMA”**.
 - ✓ Carta de confidencialidad firmada por **“LA UNAM”** con la finalidad de que la empresa tenga seguridad y confianza de que la información proporcionada para las actividades del **“EL PROGRAMA”**, será manejada de forma confidencial y únicamente se divulgará lo estrictamente indispensable para el desarrollo de la propuesta de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
 - ✓ Generalidades de la empresa
 - ✓ Detección de necesidades de desarrollo tecnológico o generar oportunidades de innovación tecnológica en las Mipymes.
 - ✓ Justificación de la propuesta de proyecto de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica (incluyendo: resumen ejecutivo, motivación, objetivo de la propuesta de proyecto, resultados que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, beneficios que generará el proyecto a la Mipyme)

2. Documentos utilizados para promocionar **“EL PROGRAMA”**. Por ejemplo, poster, promocional o tríptico.

- a) Evidencia fotográfica y listas de asistencias de reuniones de promoción.
- b) Lista de las Mipymes seleccionadas para participar en **“EL PROGRAMA”**.
- c) 25 avisos de selección de las Mipymes participantes en **“EL PROGRAMA”**.
- d) 25 cartas de aceptación por parte de las Mipymes participantes en **“EL PROGRAMA”**.

3. Desarrollo de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica:

- a) 25 cartas de confidencialidad firmadas por **“LA UNAM”** a cada Mipyme participante con la finalidad de que la empresa tenga seguridad y confianza de que la información proporcionada para las actividades del **“EL PROGRAMA”**, será manejada de forma confidencial y únicamente se divulgará lo estrictamente indispensable para el desarrollo de la propuesta de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

- b) 25 formatos que contienen las generalidades de las 25 Mipymes participantes en **“EL PROGRAMA”**.
 - c) 25 formatos de detección de necesidades de desarrollo tecnológico o generar oportunidades de innovación tecnológica en las Mipymes.
 - d) 25 justificaciones de la propuesta de proyecto de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica (incluyendo: resumen ejecutivo, motivación, objetivo de la propuesta de proyecto, resultados que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, beneficios que generará el proyecto a la Mipyme)
4. **25 solicitudes de búsquedas tecnológicas ante el IMPI correspondientes a cada propuesta de proyecto de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de cada Mipyme participante.**
 5. **25 análisis de los resultados de las búsquedas tecnológicas realizadas ante el IMPI.**
 6. **Lista de asistencia y evidencia fotográfica de las pláticas sobre apoyos financieros gubernamentales y talleres sobre el RENIECYT.**
 7. **25 Propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica abarcando, mínimo los siguientes puntos:**
 - a) Generalidades de la empresa.
 - b) Justificación del proyecto que incluya: resumen ejecutivo, motivación, objetivo de la propuesta de proyecto, resultados que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, beneficios que generará el proyecto a la Mipyme.
 - c) Análisis de factibilidad del proyecto que contenga los siguientes puntos: Resumen del análisis de factibilidad del proyecto: antecedentes, análisis del entorno del proyecto contemplando: estudios de mercado y análisis de competitividad.
 - d) Protección de la propiedad intelectual, respecto de los resultados del proyecto que impliquen tal protección. Análisis del estado de la técnica que incorpore los resultados de los estudios realizados de: diagnóstico del monitoreo tecnológico; solicitudes y patentes concedidas; artículos de investigación y publicaciones; tecnologías disponibles en el mercado; y requisitos legales, regulatorios y éticos, según aplique, programa general de actividades, determinación de recursos: internos y/o externos; humanos, financieros, técnicos y materiales, posibilidades de vinculación con Instituciones de Educación Superior o centros de investigación u otras Mipymes del Estado, aportación del proyecto, respecto a los objetivos de la empresa proponente.
 - e) Plan detallado del proyecto: Planificación de la secuencia del proyecto c) Estructura organizativa y personal participante, interrelación de tareas en caso de desarrollar vinculación con IES.
 - f) Presupuesto total para la realización del proyecto.
 - g) Control del programa de trabajo del proyecto, el cual deberá contener las siguientes características Identificación de riesgos y puntos críticos.



- h) Plan de explotación de resultados, en el que se describirá lo siguiente: Clientes potenciales, evaluación económica y financiera, que deberá incluir estimaciones económicas, que podrían obtenerse de los resultados que se esperan con la realización del proyecto, ventajas competitivas, propiedad intelectual y transferencia de tecnología que podría resultar de la ejecución del proyecto
- i) Evidencia fotográfica sobre la evidencia de la atención a empresas.
- j) 25 testimonios sobre los beneficios obtenidos por “EL PROGRAMA” por parte de las Mipymes participantes en “EL PROGRAMA”.

Recursos económicos destinados a “EL PROGRAMA”	
Recursos económicos para “EL PROGRAMA”	\$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
Aportación de “EL COMECYT”:	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
Aportación de “LA UNAM”:	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

RUBROS FINANCIABLES PARA “EL PROGRAMA”		
Recursos	Rubro financiable	Importe
MONTO TOTAL DE RECURSOS	Servicios externos especializados (consultores externos)	\$1,760,000.00
	Papelería (impresión de invitaciones, posters, trípticos, fotos, folletos, hojas, tóner plumas, lapiceros, carpetas)	\$25,000.00
	Servicio de coffee break (agua, café y galletas)	\$15,000.00
TOTAL		\$1,800,000.00

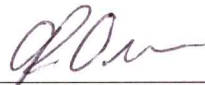


CALENDARIO DE ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS-FINANCIEROS A “EL COMECYT”			
Documento	Actividades reportadas	Periodo	Fecha de entrega
4to informe técnico y financiero.	3, 4, 5, 6 y 7	Abril - Octubre	31 de octubre 2018

ANEXO TÉCNICO-FINANCIERO

Leído que fue el presente Anexo Técnico Financiero y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, al margen de todas y cada una de las hojas, a excepción de la última que se firma al calce, en el Municipio de Toluca, Estado de México, el 28 junio de 2018.

POR "EL COMECYT"



DR. DMITRI FUJII OLECHKO
DIRECTOR GENERAL

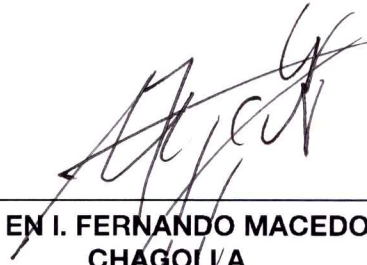
POR "LA UNAM"



DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL



MTRA. LAURA ALEJANDRA
ALMANZA RÍOS
DIRECTORA DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



M. EN I. FERNANDO MACEDO
CHAGOLLA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN